

## DECLARACIÓN PREVENCIA 2015

*En Buenos Aires (Argentina), a 8 de Mayo de 2015, en el seno del VIII Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica "PREVENCIA 2015", los participantes en el mismo, pertenecientes a las instituciones que se relacionan en el documento anexo, coinciden en suscribir la siguiente*

### DECLARACIÓN

#### **PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS NACIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

Las **dramáticas consecuencias que tiene la siniestralidad laboral en la Región**, en términos de costes humanos, sociales y económicos, no tienen todavía un reflejo adecuado en la sensibilidad social, en los medios de comunicación ni, en muchos casos, en la articulación de políticas públicas y asignación de recursos para combatir este fenómeno.

Ello a pesar de que, tal y como recogen los principales textos internacionales de referencia en materia de derechos humanos la **prevención de riesgos laborales se constituye como una parte sustancial del derecho a la vida y a la integridad física**; y su protección y promoción deben ser un objetivo de primer nivel para los Gobiernos, los agentes sociales y las sociedades en su conjunto.

Por tanto, **el Congreso exhorta a los países a la planificación e implementación de sus propias estrategias, que ofrezcan respuestas concretas frente al fenómeno de la siniestralidad laboral y la enfermedad profesional**, incorporando las mismas a las agendas políticas de los Gobiernos y asegurando, a su vez, los medios y recursos precisos para que los principales agentes implicados puedan combatir sus negativos efectos. En este sentido, se destaca la dinámica positiva **que se observa en la Región con la aparición de varias estrategias y planes nacionales de seguridad y salud**, todas ellas fruto de procesos participados por todos los agentes implicados, en el marco del tripartismo y el diálogo social.

## **SEGUNDO: DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y EMPLEO INFORMAL**

Como ha puesto de manifiesto la Comisión de Naciones Unidas para el análisis del proceso de Globalización, la mundialización de las economías se viene realizando con importantes carencias desde el punto de vista social y, una de ellas, de la que es partícipe nuestra Región, es que los países que registran crecimiento no lo están haciendo de manera equitativa, de forma que se registra, en muchas ocasiones, **un incremento de la desigualdad y del empleo informal, en detrimento de las condiciones de trabajo dignas y de la cobertura social**, lo que comporta efectos muy negativos para la siniestralidad laboral, la enfermedad profesional y, también, para la reparación de los daños que de ellas se derivan.

A esto se suman otros factores que agravan este problema, como la insuficiente regulación de la **subcontratación, especialmente en el Sector de la Construcción**, las consecuencias de los procesos de **deslocalización de las empresas multinacionales que en ocasiones comportan una clara transferencia del riesgo a los países menos desarrollados** o el establecimiento de grandes zonas fabriles, en las que las condiciones de trabajo son especialmente arduas.

Una situación que es sufrida especialmente por determinados colectivos como las mujeres, la población indígena, los trabajadores migrantes o la población infantil, ya que según la UNESCO en **América Latina trabaja el 11% de los menores entre 5 y 14 años**.

Por todo ello, el Congreso coincide en la necesidad de combatir este déficit social, siendo preciso redoblar esfuerzos en el **desarrollo de políticas públicas inclusivas en relación a la protección social y a combatir el empleo informal**, generando a su vez empleo decente, a lo que se deben sumar otras políticas para el favorecimiento progresivo de la igualdad o la lucha efectiva contra la pobreza.

Del mismo modo, en el establecimiento de estas políticas públicas de protección social deberán tenerse en cuenta, con carácter transversal, las políticas de género, adultos mayores o la protección de los menores, tal y como recoge el **Plan Estratégico de la OISS para el periodo 2014-2018**.

### **TERCERO: NECESIDAD DE PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO**

A pesar de que se han logrado avances importantes en la igualdad de mujeres y hombres persiste la necesidad de impulsar políticas transversales que permitan progresar en la erradicación de las desigualdades persistentes en las condiciones de trabajo, retribución e igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional.

Es preciso, igualmente, la protección singular de la mujer en estado de gestación o lactancia en relación a los riesgos laborales y a la incidencia singular que estos puedan tener sobre el adecuado desarrollo del embarazo o sobre la lactancia.

### **CUARTO: MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LA SINIESTRALIDAD LABORAL**

Sigue siendo imprescindible avanzar en el conocimiento de la situación de las condiciones de trabajo en cada país, así como en la información relativa a los accidentes y enfermedades profesionales producidas, sus efectos y sus causas. Ello requiere trabajar en dos direcciones diferentes, pues por un lado es necesario mejorar los sistemas de notificación y registro de los accidentes que aporta información relevante sobre la economía formal; y, a la vez, deben desarrollarse **encuestas periódicas de condiciones de trabajo que ofrezcan información sobre el estado de situación en el Sector informal.**

Para avanzar en el diagnóstico y el análisis de la información disponible y así establecer estrategias específicas de intervención, el pleno de PREVENIA considera necesario, entre otras cuestiones, la adhesión de los países que aún no lo hayan realizado al **SIARIN “Sistema Armonizado de Indicadores de Siniestralidad Laboral”**, que permitirá disponer de información básica comparada con criterios homogéneos en los países.

## **QUINTO: AVANZAR EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES**

La experiencia ha demostrado que la participación de los agentes sociales en los procesos de generación de políticas y planes de seguridad y salud ocupacional es un factor altamente efectivo en la consecución de los objetivos propuestos en los diferentes planes de acción nacionales e internacionales.

Los agentes sociales, organizaciones empresariales y sindicales, deben mostrar su firme compromiso en este camino, como única vía para avanzar en esta materia, junto con el protagonismo que debe corresponder a los Gobiernos a la hora de impulsar estos escenarios, en los que tengan cabida también las principales instituciones científicas y académicas.

Para mejorar estos espacios tripartitos, el Congreso insta a todos los agentes mencionados a redoblar los esfuerzos y especialmente a los Gobiernos para **establecer los programas necesarios para formar, movilizar, dinamizar y sensibilizar a todos los agentes implicados** y abrir los espacios que se consideren oportunos para facilitar estos esquemas de participación.

## **SEXTO: DESARROLLO DE UNA CULTURA PREVENTIVA CONSOLIDADA**

La escasa sensibilidad social existente todavía frente a la siniestralidad laboral y sus dramáticas consecuencias en una Región que triplica los valores de los países más desarrollados, pone de manifiesto la necesidad de seguir trabajando por el desarrollo de una cultura preventiva consolidada y arraigada.

Por ello, el Pleno del Congreso avala la línea de trabajo recogida en la II Estrategia Iberoamericana para **potenciar la educación, la información y la sensibilización de la sociedad en su conjunto**, incorporando a esta planificación estratégica las mismas políticas horizontales referidas anteriormente, relacionadas con el género, los trabajadores migrantes, la protección de menores, e incluyendo, entre otras actuaciones concretas, programas formativos en prevención en todos los niveles educativos, desde las edades más tempranas hasta la etapa universitaria, la promoción de incentivos a las empresas, la investigación y el conocimiento o la difusión de buenas prácticas en la materia.

## **SEPTIMO: ESTABLECIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD**

Las altas tasas de siniestralidad de la Región demandan la adopción de medidas concretas y compromisos que permitan reducir las mismas y mejorar las condiciones de trabajo de la población iberoamericana. Además del cumplimiento de la normativa de aplicación vigente en cada país, deben instrumentarse otras herramientas que contribuyan al objetivo indicado, ayudando a disminuir la siniestralidad pero también a mejorar la productividad y el clima laboral en los centros de trabajo.

Con este fin, la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo recoge entre sus objetivos la elaboración de normas técnicas y estándares de calidad, teniendo la OISS entre sus retos el desarrollo de los mismos. En este sentido, el Pleno de **PREVENIA avala el contenido de los estándares presentados por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social a lo largo del Congreso**, concretamente los siguientes:

- EOSyS-01 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa.
- EOSyS-02 Gestión de la protección de la mujer trabajadora en situación de embarazo y/o lactancia.
- EOSyS-03 Guía para la realización de la evaluación de riesgos de la mujer trabajadora en situación de embarazo y/o lactancia.
- EOSyS-04 Condiciones de Seguridad y Salud en los procesos de subcontratación en la actividad de Construcción.
- EOSyS-05 Competencias y Capacitación para desarrollar Funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- EOSyS-06 Identificación, evaluación y priorización de las medidas de control de polvo de sílice en actividades mineras.

## **OCTAVO: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA**

El pleno del Congreso considera indispensable **fortalecer y potenciar los mecanismos internos de información, capacitación y actuación de los órganos de regulación, inspección, control y vigilancia**, contemplando entre los retos la promoción de una legislación nacional específica que recoja sanciones ante el incumplimiento de la normativa preventiva; así como dotar de autoridad pública a estos órganos o priorizar sus actuaciones en los colectivos más vulnerables.

El refuerzo de la actuación de estos órganos favorecerá, además, el tratamiento adecuado y temprano de todos los problemas que se registran en este ámbito, evitando así la necesidad de acudir a la vía judicial para su resolución. **El Congreso apuesta por la articulación de respuestas adecuadas y ágiles en las instancias civil y administrativa**, debiendo ser excepcional la necesidad de acudir a la resolución jurisdiccional de conflictos. Es importante combatir la judicialización que hoy registran muchos países de la Región en el ámbito de la Protección Social.

### **NOVENO: CONTINUIDAD DEL TRABAJO REALIZADO POR LA OISS**

El Congreso reconoce la utilidad de disponer de Estrategias referenciales en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y avala la línea de continuidad que ofrece la OISS a través de la II Estrategia Iberoamericana 2015-2020 aprobada en la pasada edición de **PREVENIA 2014**, que se enmarca a su vez dentro de las dinámicas sociopolíticas de los países más avanzados y en el desarrollo global de instrumentos como el Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2014-2020, el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo (OIT, 2006) o el Plan de Acción Internacional sobre la Salud de los Trabajadores 2008-2017 aprobado por la OMS.

En este sentido, el Congreso se congratula de constatar el nivel de compromiso de la OISS, que asume la ejecución directa de 47 de los 99 retos recogidos en la II Estrategia Iberoamericana.

### **RECONOCIMIENTO**

Finalmente, el Congreso agradece a la Presidencia de la Nación y a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) el patrocinio de este Congreso y la excelente acogida que han brindado a todas las delegaciones asistentes.